

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos linea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Octubre).

Gobierno civil

DE LA
Provincia de Santander

CIRCULAR NÚMERO 88

En el día de hoy me he encargado nuevamente del mando de esta provincia, cesando en él el señor don Eusebio Ruiz Pérez, Presidente de la excelentísima Diputación provincial, que venía desempeñándole interinamente.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Santander 26 de Octubre de mil novecientos tres.

El Gobernador,
A. GONZÁEZ LÓPEZ.

CIRCULAR NÚMERO 89

En el BOLETIN OFICIAL extraordinario de esta provincia correspondiente al día 20 del actual, se halla inserta la circular número 87 convocando á elecciones municipales para la renovación de los Ayuntamientos, por la que se encargaba á los señores Alcaldes participasen á este Gobierno el

recibo de las mismas, y siendo muy pocos los que lo han verificado, advierto á los morosos su cumplimiento dentro del preciso plazo de tercero día.

Santander 26 de Octubre de mil novecientos tres.

El Gobernador,
A. GONZÁEZ LÓPEZ.

Sección de Minas

Don Pedro Garcia Medina, vecino de esta ciudad y apoderado de don Vicente Mellado, como Gerente de la Sociedad titulada de Minas de Carasa, ha incoado expediente de expropiación forzosa de un terreno superficial, sito en Carasa, Ayuntamiento de Voto, partido judicial de Laredo, por considerarle necesario para la explotación de las minas «La Jornada» y «Very Good, número 4961 de mineral de hierro, de la que es explotadora referida Sociedad, y el señor Gobernador civil, en virtud de lo que determinan los artículos 56 de la ley de minas vigente y el 27 de las Bases generales se ha servido con fecha 15 de los corrientes disponer que se dé al expediente la tramitación legal, procediéndose en consecuencia á la apertura de la información necesaria para la declaración de utilidad pública de las obras de explotación de las minas referidas.

Lo que para general conocimiento se hace saber por medio del presente edicto á los efectos del artículo 13 de la vigente ley de expropiación forzosa á fin de que teniendo conocimiento de la pretensión entablada, puedan los

que se consideren perjudicados producir las reclamaciones oportunas dentro del plazo de diez días contra la declaración de utilidad pública en las obras procedidas según prescribe el artículo 12 del Reglamento, hallándose de manifiesto en la Jefatura de minas de la provincia el expediente y documentos de referencia.

Santander 23 de Octubre de 1903.—El Ingeniero Jefe interino, P. O., A. González.

Administración principal de Aduanas DE SANTANDER

Anuncio

El día 4 del mes entrante á las doce, tendrá lugar en los almacenes de esta Administración, la venta en pública subasta de las mercancías procedentes de abandono que se detallan á continuación:

Expediente número 6611903

Lote único

Pesetas

95 kilogramos calendarios anuncios en forma de cuadro que se valoran en pesetas. 25

Importa la anterior valoración veinte y cinco pesetas.

Lo que se hace público previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación.

Santander 24 de Octubre de 1903.—El Administrador, Juan S. Martín.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Aprobados por el señor Gobernador civil los expedientes de registros mineros más abajo señalados, en cumplimiento de lo que determina el art. 55 del Reglamento de minería vigente, se hace saber á los interesados respectivos que dentro del plazo de quince días presenten en el Gobierno civil de la provincia el papel de pagos al Estado para expedición del título de propiedad y derechos de pertenencias, previéndoles que de no verificarlo así se declararán sin curso y fenecidos los expedientes de re-

ferencia, según determina el art. 64 de la Ley.
Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados no vecinos ó ausentes de esta capital, á los efectos del art. 62 del Reglamento vigente.

Número del expediente	Nombre de la mina	INTERESADO	Vecindad	Per-tenencias demar-cadas	Importe del papel de pagos al Estado		TOTAL — Papeles
					Título	Perte-nencias	
8.896	María Luisa	D. Bernardo Muñoz	San Vicente	36	75	36	111
11.141	Nuestra Señora	Valentin Bustamante	Corvera	12	75	15	90
11.142	Esperanza	El mismo	Idem	12	75	15	90
11.740	La Carmina	Feliciano Ceballos	Santander	20	75	20	95
11.914	Caridad	Valentin Bustamante	San Vicente	25	75	25	100
11.936	Maximina	El mismo	Idem	16	75	16	91
8.658	Pacho	Santiago de Ugarte	Bilbao	50	75	50	125
9.614	Joaquina	Jesus Sanchez de Tagle	Santander	105	75	262'75	337'57
9.749	Aumento	Esteban de Amézola	Bilbao	40	75	40	115
10.005	La Gloria	Jorge Mowiakel	Santander	44	75	44	119
10.219	Morenita	Justo Romero	Idem	20	75	35	110
11.095	José María	Esteban de Amézola	Bilbao	198	75	198	273
11.835	Concepción	Marcos Higuera	Z. (Badajoz)	24	75	24	99
8.759	Jesusa	Juan Maria Fernandez	Torrelavega	20	75	20	95
9.950	Amplitud	Esteban de Amézola	Bilbao	20	75	20	95
10.579	Rebuscada	Leocadio Calderón	Santander	12	76	15	90
10.596	Morena	El mismo	Santillana	16	75	16	91
10.651	Negrita	El mismo	Idem	16	75	16	91
10.718	Fraceli	Segundo Calderón	Bilbao	64	75	64	139
10.811	Clara	El mismo	Idem	48	75	47	123
12.521	Aumento á Con- cepción.	Marcos Higuera	Z. (Badaj z)	74	75	74	149

Santander 22 de Octubre de 1903.—El Ingeniero Jefe interino, Ramón Aguirre.

Comandancia de Marina de Santander

Relación nominal filiada de los inscriptos en las industrias de mar en esta provincia, que cum-
plen 20 años de edad en el año de 1904 y deben comprenderse en el alistamiento para el reclutamiento
y reemplazo de marinería de los buques de la Armada.

Número de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		Cumplen los 20 años
	folio	año			pueblo	provincia	
1	10	900	Manuel Romanillo Lastarría	Juan y Leocadia	Santander	Santander	1 En.º
2	37	900	José Alonso Martínez	Incógnito y Amalia	V. S. Vicente	Idem	7
3	365	902	Julián Santos Barcedo	Pedro y Ruperta	M. de Suso	Palencia	10
4	108	900	Gumersindo Ramos Fernández	Jesús y Josefa	C. Bajo	Madrid	13
5	128	901	Mauro Domínguez Torre	Fidel y Secundina	Santander	Santander	16
6	373	901	Fructuoso Pesquera Aguirre	Eustaquiyo y Constanc.ª	Grijota	Idem	21
7	62	902	Bernardo Crespo Llanos	Santos y Agustina	Santander	Idem	30
8	76	99	Federico Merino García	Cosme y Carmen	Idem	Idem	2 Fbre
9	80	900	Francisco Diego Brutón	Severino y Asunción	Idem	Idem	2
10	30	97	Juan Aja Toca	Francisco y Carolina	R. al Mar	Idem	8
11	92	99	José Somoza Campos	Angel y Eusebia	Idem	Idem	11
12	101	900	Saturnino Pancorbo Gomez	Pedro y Rosa	Santander	Idem	11
13	295	901	José Ruiz Allica	José y Teresa	Santander	Idem	13
14	125	900	Elías Muñoz Gutiérrez	Cándido y María	Idem	Idem	16
15	12	898	León Martín Vélez	Francisco é Isabel	Idem	Idem	20
16	71	900	José María Gutiérrez Noriega	Francisco y Aurora	Ribadedera	Oviedo	20
17	76	898	Joaquín del Campo Bengoa	Higinio y Tadea	Santander	Santander	21
18	239	901	Modesto Llano Díaz	Julio y Natalia	Cabuérniga	Idem	23
19	23	900	Samuel Delgado de la Fuente	Pedro y Candelas	Salamanca	Salamanca	23
20	114	901	Blás Puente é Irazábal	Eduardo y Evangelista	Santander	Santander	24
21	60	895	Luis García Cruz	Felipe y María	Idem	Idem	25
22	170	902	Regino Revilla Toca	Trifón é Isabel	Rennero	Idem	27
23	24	900	Ramón Valderrama Mateo	Cándido y Teresa	M. de Ebro	Idem	28
24	46	899	Arturo Vázquez Daporta	Ramón y Carmen	Ferrol	Burgos	29
25	329	901	Manuel Fernández Toca	José A. y Matilde	Santander	Coruña	29
26	20	898	José Fernández Acevedo Pérez	Domingo y Ricarda	Idem	Santander	2 Mar.
27	45	902	José Víctor Ríos Sáinz	Germán y María	Idem	Idem	6
28	47	899	Francisco Pérez Cobo	Juan y Angela	Idem	Idem	8
29	32	900	Cresencio Barrio Poncio	Pedro y Petra	Idem	Idem	10
30	135	896	José González García	Valeriano y Genara	Idem	Idem	11
31	112	900	José Castañeda González	Elías y Mónica	Cabuérniga	Idem	15
32	231	901	Daniel Fernández Margüelles	Isidoro y Natalia	Ruiloba	Idem	17
33	74	901	Antonio Cortés Ceballes	Ezequiel y Francisca	Oruña	Idem	18
34	12	902	Teodoro Vallés Santervas	Valentín y Victoriana	V. de S. V.	Idem	24
35	57	902	Sixto Setién Fernández	Bonifacio y Susana	Beranga	Idem	28
36	32	99	Eliecer Lopez Acarregui	José y Felipa	Santander	Idem	31
37	234	901	Amadeo Vear Liezo	Simón y Josefa	Idem	Idem	31
38	308	901	Epifanio Cortés del Valle	Esteban y Carmen	Idem	Idem	7 Abr.
39	143	901	Antelín González Pellón	Félix y Ramona	Idem	Idem	16
40	45	900	Aurelio Diego Díez	Francisco y Dolores	Miengo	Idem	17
41	85	99	Anselmo Pereda García	Guillermo é Isabel	Santander	Idem	21
42	106	901	Marcos Cabarga Cagigas	Juan y Josefa	M. Cudeyo	Idem	25
43	37	99	Rosendo Bedia Rodríguez	Vicente y Dolores	Pedreña	Idem	25
44	27	902	Emilio Villa Abascal	Victoriano y Mercedes	Santander	Idem	25
45	214	901	Ramón García Llana	Angel y Caronila	Idem	Idem	26
46	3	898	León Erezuma Rentería	Manuel y Paula	Mundaca	Idem	1 Mayo
47	64	898	Anastasio Isnardi Pedraja	Valeriano y Eloisa	Santander	Vizcaya	2
48	33	902	Casimiro Prieto Fernández	Vicente y Antonio	Bárcena	Santander	3
49	130	901	Alejandro Hermonilla Hoyos	Timoteo é Inés	Santander	Idem	3
50	85	902	Juan Carrasco Labordeta	Juan y Alejandra	Idem	Idem	4
51	22	97	Benito Alonso González	Pedro y Rufina	Idem	Idem	6
52	110	901	Juan Sanchez Fernández	Ramón y Paulina	Idem	Idem	7
53	130	900	Nicolás Higuera del Cerro	Ricardo y Juana	Valladolid	Idem	10
54	57	900	Domingo Munitis Laturtegué	Valentín é Irene	Santander	Idem	12

(Continuará)

Recaudación de Contribuciones

Zona de Ramales

La recaudación de contribuciones por territorial, industrial, minas y carruajes de lujo del periodo voluntario, correspondiente al cuarto trimestre del corriente año, tendrá lugar en los sitios de costumbre y en la forma siguiente:

Arredondo, día 2 y 3 de Noviembre próximo.
Ruesga, día 4, 5 y 6 de idem.
Rasines, día 10 y 11 de idem.
Ramales, día 12 y 13 de idem.
Soba, día 14, 15 y 16 de idem.
Santander 23 de Octubre de 1903.—El Recaudador, Francisco Sainz.

Zona de Torrelavega

La Cobranza de la Contribución territorial é impuesto de minas perteneciente al cuarto trimestre del ejercicio corriente en los Ayuntamientos que componen esta zona tendrá lugar en el próximo mes de Noviembre. en los días que á continuación se expresan.

Anievas, 9 y 10.
Arenas, 5, 6 y 7.
Bárcena, 11 y 12.
Molledo, 2, 3 y 4.
Cieza, 2 y 3.
San Felices, 4, 5 y 6.
Los Corrales, 9, 10 y 11.
Santillana, 2, 3 y 4.
Reocin, 5, 6 y 7.
Suances, 9, 10 y 11.
Polanco 12 y 13.
Miengo, 1 y 2.
Cartes, 1 y 2.
Torrelavega, 4, 5, 6 y 7.
Molledo Octubre 20 de 1903.—
E. Cortés.

Zona de Laredo y Castro Urdiales

La cobranza del actual trimestre por los conceptos de rústica, urbana, industria minas y carruajes se verificará en los pueblos de dichas zonas en los días del próximo Noviembre siguientes:

Voto, 1, 2 y 3.
Laredo, 4, 5 y 6.
Castro Urdiales, 7 al 11.
Liendo, 12 y 13.
Ampuero, 14, 15 y 16.
Limpas 17 y 18.
Colindres, 19 y 20.
Guriezo, 2, 3 y 4.
Villaverde de Trucíos, 8 y 9.
Santander 21 de Octubre de 1903.—El Recaudador, Robustiano Olea.

Zona de Reinosa

EDICTO

Don Laureano de Obeso Carrera, Abogado y Recaudador de Hacienda en la zona de Reinosa.

Por la presente sin perjuicio de hacerlo por mediación de las respectivas Alcaldías, se pone en conocimiento de los contribuyentes por territorial, industrial, impuesto de minas, cánón, utilidades, casinos y carruajes de lujo, que, la cobranza de sus cuotas correspondientes al trimestre actual se verificará en cada distrito y lugar de costumbre, en los días que se expresan á continuación, todas del mes de Noviembre próximo:

Valderredible, 3, 4 y 5.
Valdeprado, 6 y 7.
San Miguel de Aguayo y Valdeolea, 9 y 10.
Hermanidad de Campoó de Suso, 11 y 12.
Las Rozas y Campoó de Yuso, 18 y 19.

Pesquera y Santiurde, 20 y 21.
Enmedio y Reinosa, 22, 23 y 24 de dicho mes; efectuándose dicha recaudación por el que suscribe ó sus auxiliares.

Se hace público para que llegue á saberse por los señores interesados.

Reinosa 21 de Octubre de 1903.—Laureano de Obeso.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Liérganes

Anuncio

La corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día diez de Octubre, acordó anunciar la subasta de consumos en este Ayuntamiento, la cual tendrá lugar, en esta casa Consistorial el día 10 del próximo mes de Noviembre, de diez á doce de la mañana, admitiéndose en la primera hora, solo posturas á todos los ramos reunidos, verificándose dicha subasta ante la respectiva comisión del Ayuntamiento.

Dicha subasta será por tres años y cubriendo el tipo de ocho mil novecientos setenta y cuatro pesetas, sesenta y tres céntimos. El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y la subasta se verificará por pujas á la llana, siendo necesario para tomar parte en ella la previa consignación del cinco por ciento del precio total y

la fianza se presentará en armonía con el caso octavo del artículo 277 del Reglamento del ramo.

Liérganes 7 de Octubre de 1903.
El Alcalde, Ruperto Martín.

Ayuntamiento de Luena

Declarada la primera subasta de consumos celebrada en el día de hoy, desierta por falta de licitadores se ha acordado una segunda que se celebrará el día cuatro del mes próximo de Noviembre, de diez á doce de su mañana en la sala consistorial y ante la comisión respectiva.

El tipo de subasta es el de 6.787 pesetas, cuatro céntimos, importe de las dos terceras partes de las dos terceras partes de los derechos de consumos que tienen las especies, objeto del remate asignado.

La subasta se celebrará como primera y los licitadores se han de sujetar en un todo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría, para cuantas personas quieran enterarse.

Lo que se anuncia al público y se convocan licitadores.

Luena 23 de Octubre de 1903.—
El Alcalde, José López.

Formada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año próximo de mil novecientos cuatro se ha expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, para que durante los cuales pueden examinarla todos los industriales comprendidos en la misma y hacer las reclamaciones que juzguen en derecho.

Luena 21 de Octubre de 1903.—
El Alcalde, José López.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

El día cinco del mes próximo á las dos de la tarde tendrá lugar en la casa Consistorial del Ayuntamiento la subasta en venta á la exclusiva de las especies de líquido municipal para el año de 1904, bajo el sistema de pujas á la llana y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán enterarse los que deseen tomar parte en la subasta.

Santa Cruz de Bezana y Octubre 24 de 1903.—El Alcalde, Lucas García.

Ayuntamiento de Herrerías

Las cuentas municipales del año de 1902, con los respectivos comproyantes se hallan de manifiesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de que las examinen cuantos lo deseen, y hagan las reclamaciones que juzguen oportunas.

Herrerías 17 de Octubre de mil novecientos tres.—El Alcalde accidental, Ignacio Dosal.

Ayuntamiento de Santillana

Por término de quince días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula industrial para el próximo año de 1904, á fin de que durante dicho periodo de tiempo, puedan presentar sus reclamaciones los que se crean perjudicados.

Santillana 23 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Ayuntamiento de Camargo

Terminada la matrícula industrial para el próximo año de 1904, se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos de reclamación.

Camargo 24 de Octubre de 1904.—El Alcalde, José María Escobedo.

Ayuntamiento de Arnüero

La matrícula industrial para el año de 1904, se halla formada y de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de reclamación.

Arnüero 20 de Octubre de 1903.—El Alcalde, José Velasco.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

La matrícula industrial que ha de regir en el próximo año de 1904, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación.

San Vicente de la Barquera 23 de Octubre 1903.—El Alcalde, Donato Palacio.

Ayuntamiento de Solórzano

Confeccionados la matrícula in-

dustrial y padrón de carruajes de lujo de este Ayuntamiento para el año 1904, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este municipio por término de quince días á los efectos de reclamación.

Solórzano 14 Octubre 1903.—El Alcalde accidental, Nicomedes de Villalante.

Ayuntamiento de Polanco

Por término de ocho días y á los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de carruajes de lujo, matrícula industrial, reparto por rústica y pecuaria y el de urbana formados para el próximo año de mil novecientos cuatro.

Polanco y Octubre 23 de 1903.—El Alcalde, J. Díaz.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

El día 29 del actual y hora de diez á doce tendrá lugar en la casa Ayuntamiento el remate á venta libre de las especies de consumos y recargos autorizados para el próximo año de 1904, bajo el tipo de tres mil quinientas diez y siete pesetas y cuarenta y cuatro céntimos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este municipio.

San Roque de Riomiera 20 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Joaquín Cobo.

Ayuntamiento de Bareyo

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación y por término de quince días el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cuatro.

Bareyo 18 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Juan María Alonso.

Ayuntamiento de Valdeprado

Por término de quince días desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1904, aprobado por la Corporación, á los efectos de examen y reclamación.

Valdeprado Octubre 12 de 1903.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

Ayuntamiento de Polaciones

Por término de quince días, y á los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario y matrícula industrial, formados para el próximo año de mil novecientos cuatro.

Polaciones y Octubre 12 de 1903.—El Alcalde, Vicente García.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Antolín Mosquera Montes, Juez de primera instancia de Santoña y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á todos los que se crean con derecho á la parte vacante del caudal hereditario de don Pedro Cabello Martínez, natural de Liérganes, viudo y vecino de Madrid, donde falleció el doce de Agosto de mil ochocientos setenta, bajo testamento cerrado que autorizó el Notario de dicha capital don Ignacio Palomar, habiéndose declarado por la Sala primera de la Audiencia de dicha corte en pleito promovido por doña Josefa Cabello y Martínez, hermana del testador y doña Emilia Cabello y Zala, hija de su otro hermano don Ramón, que sobrevivió á don Pedro y gestionó como albacea suyo, nulas las cláusulas octava y treinta y siete del aludido testamento, y en su consecuencia el legado de cuarenta mil reales y la institución de los parientes que tuvieran las cualidades y circunstancias respectivamente requeridas, y nulas las escrituras de cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y uno y diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta, en cuanto por ellas se adjudicaban con expresa reserva de su derecho á los que debieran ser herederos abintestato de don Pedro Cabello y Martínez, para que lo ejercitasen en el modo y forma correspondiente, para que en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma las acciones que les competan, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha recaída á virtud de escrito presentado por don Francisco Lavín Cabello, sobrino del causante por ser hijo de una hermana llamada doña Josefa Cabello Martínez, siendo

éste el que hasta hoy reclama la herencia de que se trata, por sí y en representación de sus hijos menores de edad, don José María, don Ramón y doña María Josefa Lavin Philip, que son biznietos del otro hermano de referido causante don Ramón Cabello Martínez.

Dado en Santoña á catorce de Octubre de mil novecientos tres.—Antolín Mosquera Montes, P. S. M., Sebastián Olazábal.

Don Francisco Martínez Valdés, Juez de primera instancia y su partido,

Por el presente edicto se hace saber á doña Etelvina Trelles Menéndez de Luarca: que en las diligencias de exacción de costas impuestas á la misma por el Tribunal Supremo en autos sobre reducción de la pensión alimenticia, se ha dictado el auto que dice así:

AUTO. — Santander, Octubre diez y siete de mil novecientos tres.—Resultando: que habiéndose llevado á cabo el embargo de dos acciones, de las cuarenta que obran depositadas á favor de doña Etelvina Trelles Menéndez de Luarca, en la Sucursal del Banco de España en esta ciudad; y que no hallándose el talón resguardo, para hacer la entrega se exige la anulación y cancelación del resguardo á que se hace referencia, y remitiendo testimonio del auto que se dicte luego que sea firme para accionista: = Considerando: que es necesario para llevar á efecto el cumplimiento de la carta-orden, de exacción de costas y realizar los pagos, extraer las dos acciones embargadas y para ello es necesario se declare la anulación y cancelación pedida: = El señor don Francisco Martínez Valdés, Juez de primera instancia de Santander y su partido, por ante mí el actuario dijo: Se declara la anulación y cancelación del resguardo de cuarenta acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, á favor de doña Etelvina Trelles Menéndez de Luarca, en la Sucursal del Banco de España en esta ciudad, para extraer las dos embargadas en estas diligencias; y luego que sea firme este auto para la accionista, remítase testimonio para la extracción como se interesa.—Lo decretó y firma de que doy fe, Francisco Martínez Valdés.—Ante mí, Jesús Escobio.»

Y con objeto de notificar el au-

to ante mí por el presente edicto á doña Etelvina Trelles Menéndez de Luarca, insertándole en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse el paradero de dicha señora; y para que de esta manera sea firme para la accionista se expide el presente. Santander, Octubre veintiuno de mil novecientos tres.—Francisco Martínez Valdés.—P. S. M., Jesús Escobio.

El señor Juez de Instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia referente á causa por hurto, contra Telesforo Pérez Expósito, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día veintisiete del actual á las once, comparezca ante la Audiencia de esta ciudad, á prestar declaración en el juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Francisco Casdell vapor Itálica. Y para que la citación tenga efecto, libro la presente que firmo en Santander á veinte de Octubre de mil novecientos tres.—El Secretario, Jesús Escobio.

Don Antolín Mosquera Montes, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ricardo Pérez Cobo, de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural de Liérganes y domiciliado en Angustina, Ayuntamiento de Río-tuerto, el cual se hallaba detenido en el calabozo del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, de donde se fugó la tarde del diez del actual, ignorándose su actual paradero y señas personales, y respecto de cuyo sujeto se ha decretado su procesamiento y prisión para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan de la causa que contra él me hallo instruyendo por hurto y tentativa de hurto, apercibido de que si dejare de hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las autoridades así civiles como militares procedan á

la busca y captura y conducción de dicho sujeto á disposición del requirente.

Dado en Santoña á diez y nueve de Octubre de mil novecientos tres.—Antolín de la Mosquera.—Por su mandado, Juan Fernández Campero.

Don Manuel Murias Mendez, Juez de Instrucción del partido de San Vicente de la Barquera.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado José Rodríguez, cuya naturaleza y vecindad se ignora, como igualmente su paradero, y cuyas circunstancias se expresan mas adelante para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, á responder de los cargos que resultan en causa que se le sigue por lesiones á Andrés Porrero, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de referido sujeto, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido en la carcel de este partido con las seguridades debidas.

Dado en San Vicente de la Barquera á nueve de Septiembre de mil novecientos tres.—Manuel Murias —Por mandado de su señoría. Marcelo Villanueva.

Señas del procesado José Rodríguez: Alto, moreno, ojos negros, nariz larga, pelo negro, afeitado de cara, como de treinta y seis á treinta y ocho años de edad, natural de Galicia, ignorándose la provincia, y trabajador que fué en las obras del ferrocarril Cantábrico.

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en sumario sobre lesiones á Concepción González contra Anastasio Camargo y otro, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que en término de seis días, comparezca ante este Juzgado á una diligencia, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Concepción González y Gonzá-

lez, vecina de San Román, barrio de la Albericia.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente que firmo en Santander á veinte de Octubre de mil novecientos tres.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

Don Agapito de las Heras y Herrero, Juez de instrucción del partido de Torrelavega.

Hago saber: Que el día veinticho de Noviembre próximo y hora de las once, se sacará á pública subasta en la sala Audiencia de este Juzgado, la finca siguiente.

Una casa en bajo, destinada á cuadra, sita en el pueblo de Palacio, término de Arenas, señalada con el número trece de Gobierno, que linda al Este por donde tiene su entrada y Oeste servidumbre, Norte casa de Matías Fernández y huerta de Cayetano Castañeda, y al Sur carretera concejil; tasada en ciento sesenta pesetas.

Dicha finca corresponde en propiedad al penado Lucas Bustamante Vélez, vecino de Palacio, y se vende para pago de costas que le fueron impuestas en causa sobre lesiones á Francisco Portilla, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta deberá el licitador consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de esta y que no existen títulos de dominio.

Dado en Torrelavega á veintinueve de Octubre de mil novecientos tres.—Agapito de las Heras.—Licenciado, Vicente Muñoz.—Es copia.—El Escribano Licenciado, Vicente Muñoz.

Don Agapito de las Heras y Herrero, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de exacción de costas que se siguen en este Juzgado, contra don Celadonio Escobedo Marcano, vecino de Pujayo, para pago de costas que le fueron impuestas en juicio verbal civil por él promovido, contra don José Sáiz Mesones, sobre reclamación de ochocientas diez y siete pesetas, en concepto de indemnización por accidentes del trabajo, he acordado se saquen á pública subasta por término de veinte días, los bienes siguientes:

Una tierra titulada la Viña, sita en Camocal, término de Pujayo, cuya superficie es de ocho áreas noventa y cinco centiáreas, linda por el Norte otra de Celestino Es-

cobedo, Sur egido común, Este Hilario Collantes y Oeste egido común; tasada en cincuenta pesetas.

Una tierra también labrantía, sita en Cagigal, del mismo término, su superficidie cinco áreas y treinta y siete centiáreas; linda por el Norte con otra de Francisco Escobedo, Sur Rosalía Marcano, Este Manuel Somera y Oeste Celestino Escobedo; tasa ta en quin-ce pesetas.

Otra tierra en Llano, del mismo término, de siete áreas y diez y seis centiáreas, linda por el Norte con Javier Ruiz, Sur Juana García, Este Bernabé Irún y Oeste Higinio Bengochea; tasada en cuarenta pesetas.

La subasta de mencionadas fincas tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de Noviembre próximo á las once, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su tasación y que para tomar parte en la misma, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja Sucursal de Depósito, el diez por ciento por lo menos del valor efectivo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos y que precitados se sacan á subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los mismos.

Dado en Torrelavega á veinte de Octubre de mil novecientos tres.—Agapito de las Heras.—El Actuario Licenciado, Vicente Muñoz.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción interino de este partido, en providencia de esta fecha dictada para dar cumplimiento á una carta-orden de la Superiedad, se cita á Tomás Salas Portela, vecino de Campoezquerria, Lusa, y cuyo actual paradero se ignor, para que el día once de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander á fin de prestar declaración como testigo en las sesiones del juicio oral de la causa que se sigue por disparo de arma de fuego contra Luis Merino, bajo apercibimiento que de no comparecer, le será impuesta la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Castro-Urdiales á veinte de Octubre de mil novecientos tres.—El Escribano, Mauricio del Cueto y Palacio.

Don Manuel Murias Mendez, Juez de instrucción del partido de San Vicente de la Barquera.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Cipriano de los Rios, de oficio barbero, soltero, de diez y ocho años de edad, natural de la provincia de León, residente que fué en Comillas, de este partido y Campo Giro, de Santander y que se presume se trasladó hacia la parte de León, para que dentro de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de Santander y León comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan en causa que instruyo por hurto y estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á su busca y captura y conducción en su caso á la carcel de este partido con las seguridades debidas y á mi disposición.

Dado en San Vicente de la Barquera nueve de Octubre de mil novecientos tres.—Manuel Murias. P. M. de S. S.^a, Marcelo Villanueva.

Don Manuel Murias Mondez, Juez de instrucción del partido San Vicente de la Barquera.

Por la pnesente cito llamo y emplazo á los procesados Leopoldo Sanchez Ferreira y José Rodriguez, el primero de diez y siete años de edad, hijo de Aurelio y María, vscinos de Roiz, en este partido, y el segundo ó sea el José Rodríguez, solo se sabe es de Galicia, presumiéndose sea de la provincia de Lugo, ambos trabajadores y en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que contr los mismos resultan en la causa que instruyo por robo, con apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción en su caso con las seguridades debidas á mi disposición en la carcel de este partido.

Dado en San Vicente de la Barquera veinte y des de Septiembre

de mil novecientos tres.—Manuel Murias.—P. M. de S. S.^o, Marcelo Villanueva.

Don Francisco Mariñez Valdés, Juez de instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto de un reloj, contra Claudio Sarabia Mazón, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para práctica de una diligencia de justicia, de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado Claudio Sarabia Mazón, hijo de Lorenzo y de Maura, marino, de veinte y siete años, natural de Castillo, partido de Santoña, provincia de Santander y vecino de esta ciudad.

Dado en Santander á veinte de Octubre de mil novecientos tres.—Francisco Martínez Valdés.—Por su mandado, J. Gonzalo Pelayo.

El señor Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia referente á causa por atentado contra Crisóstomo Aguilar, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día veintisiete del actual, á las once, comparezca ante la Audiencia de esta ciudad á prestar declaración en el juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas, el presbítero que dice misa de 12 en Santa Lucía.

El padre Angel Carmelita, Paseo de la Concepción, Convento.—El padre Simón.

Y para que la citación tenga efecto, libre la presente, que firmo en Santander á veintiuno de Octubre de mil novecientos tres.—El Secretario.

El señor Juez de Instrucción de Santander y su partido, en pro-

videncia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia de esta ciudad, referente á causa por lesiones contra Teodosio Ruiz y otros, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirán, para que el día treinta y uno del corriente á las diez comparezca ante la Audiencia de esta ciudad, á prestar declaración en el juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Benita Ponce Hurtado, calle de la Compañía, 18, 1.^o.

Pedro Esteban Martínez, Cuesta del Hospital, 8, 1.^o.

Ramón Lanza Toca, vecino de Cueto.

Antonio Ruiz Callejo, calle del Arcillero, 17, 4.^o.

Juan Marañón Gómez.

Demetrio Castillo.

Y para que la citación tenga efecto, libre la presente que firmo en Santander á diez y nueve de Octubre de mil novecientos tres.—El Secretario, Jesús Escobio.

Don Emilio Gómez Díez, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado por el delito de estafa Leonardo Muñoz cuyo estado, edad y demás circunstancias se expresarán, para que en el término de diez días, desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Santander, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Así mismo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial para que procedan á la busca, captura y detención del Leonardo y caso de ser habido le pongan á mi disposición en la cárcel de este partido dando cuenta inmediatamente que lo verificaren.

Dado en Valladolid á diez y seis de Octubre de mil novecientos tres.—Emilio Gómez Díez, El Actuario, Nicolás García.

Señas del procesado

Leonardo Muñoz, soltero, de

veintidos años, natural del arrabal del Portillo, partido de Olmedo, provincia de Valladolid, estatura baja, color bueno, pelo rubio, bigote naciente, ojos azules algo tiernos, viste traje negro ó color ceniza, gorra de bisera y botas color café.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 2464 expedido por este Banco el 21 de Junio de 1901, comprensivo de seis acciones de La Austriaca, se anuncia por segunda vez al público, advirtiéndole que si antes del 17 Noviembre próximo no hubiese reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando anulado el primitivo resguardo y exento de toda responsabilidad el Banco.

Santander 17 Octubre de 1903.—El Secretario, Alfredo Trueba.

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA Santander

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario intrasmisible número 1.281, expedido por esta Sucursal con fecha 19 de Noviembre de 1902 á favor de doña Rafaela Gutiérrez, viuda de Estival, representativo de pesetas nominales 190.000, en títulos de la Deuda al 5 por 100 amortizable, se anuncia al público por segunda vez para que quien se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determinan los artículos 6 y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá por esta dependencia duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 15 de Octubre de 1903.—El Secretario, José Lapi.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 12